Artículo: Discurso pronunciado por el Decano de la Honorable Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción, al inaugurar el Encuentro
Revista: Nº122, año XXX (Oct-Dic, 1962)
Autor: Manuel Sanhueza Cruz

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

REVISTA DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

AÑO XXX — OCTUBRE - DICIEMBRE DE 1962 — Nº 122

DIRECTOR: ORLANDO TAPIA SUAREZ

CONSEJO CONSULTIVO:

MANUEL SANHUEZA CRUZ
HUMBERTO TORRES RAMIREZ
JUAN BIANCHI BIANCHI
QUINTILIANO MONSALVE JARA
MARIO CERDA MEDINA
LUIS HERRERA REYES

ESCUELA TIPOGRAFICA SALESIANA — CONCEPCION (CHILE)

Artículo: Discurso pronunciado por el Decano de la Honorable Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción, al inaugurar el Encuentro
Revista: Nº122, año XXX (Oct-Dic, 1962)
Autor: Manuel Sanhueza Cruz

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL DECANO DE LA HONORABLE FACULTAD DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION, DON MANUEL SANHUEZA CRUZ, AL INAUGURAR EL ENCUENTRO.

Señores Decanos, Directores, Secretarios y Profesores de las Honorables Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales de las Universidades de Chile y Católica de Santiago, y de Chile y Católica de Valparaíso:

Junto con presentaros la más cordial bienvenida en nombre de nuestra Facultad, de sus Profesores y en el mío propio, quiero dejar público testimonio del señalado honor que para esta Casa de Estudios significa la aceptación de nuestra invitación, lo que ha permitido este encuentro de tanta importancia en la historia de esta Honorable Facultad y, quizás, también de las vuestras.

En efecto, nos hemos reunido —si bien es cierto que a título personal y sin pretender, en consecuencia, acuerdos oficiales— con el objeto de señalar los problemas que gravitan sobre las Honorables Facultades, de estudiar sus posibles soluciones y, sobre todo, de obtener, por el conocimiento personal de sus miembros y por los vínculos profesionales y de amistad que indudablemente se crearán, un afianzamiento en el espíritu universitario nacional.

El diálogo que se desarrollará en estos cuatro días podrá mostrar, en forma clara y distinta, las inquietudes que nos son comunes en la docencia y en la investigación.

No obstante, y con el solo propósito de que conozcáis en parte las nuestras, me permitiré, en apretada síntesis, mencionar las que más nos preocupan, como también bosquejar las soluciones que nos parecen más adecuadas, pero sin que ellas signifiquen un planteamiento definitivo, pues, justamente, hemos querido conocer vuestras doctas y experimentadas opiniones al respecto, para en seguida someterlas a la consideración y resolución de nuestra Honorable Facultad.

Artículo: Discurso pronunciado por el Decano de la Honorable Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción, al inaugurar el Encuentro
Revista: Nº122, año XXX (Oct-Dic, 1962)
Autor: Manuel Sanhueza Cruz

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

FUNCIONES DE LA FACULTAD

Estimamos, en primer término, que las Honorables Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales no deben limitarse, como parece ocurrir en nuestra realidad nacional, casi exclusivamente a la formación de Abogados, sino que tienen que extender de manera efectiva su acción a la investigación jurídica y, en especial, a la satisfacción de los requerimientos sociales que exigen a los hombres de Derecho el deber de orientar y encauzar el proceso incesante e incontenible de transformaciones y cambios que estamos viviendo en todos los planos de la vida colectiva.

Esta función social debería comprender también la misión de impartir enseñanza, en las disciplinas de su incumbencia a aquellos que las soliciten, pero sin conducirlos obligatoriamente a su graduación como Abogados, sino que únicamente al estudio sistemático de dichas materias, con la obtención de un título intermedio de nivel universitario.

Igualmente, y con el objeto de lograr una conciencia y convivencia de Derecho y crear los elementos indispensables para el progreso colectivo, dar los conocimientos de las Ciencias Sociales que las circunstancias indiquen y los medios aconsejen.

Pero no sólo esta ampliación de la esfera de instrucción debe abarcar esta nueva concepción de la función social de nuestras Facultades, sino que ella debe dibujarse teniendo en consideración los problemas que aflijen a la Patria y los medios y elementos con que cuentan los Poderes Públicos y las instituciones o personas privadas y públicas, para acusarlos, estudiarlos y darles solución.

De esta suerte, estimamos que nos corresponde coadyuvar en la superación de ellas mediante la investigación, formulación y divulgación de las Ciencias Sociales.

FORMACION PROFESIONAL

Creemos que, por su vastedad, los programas mismos no pueden ser materia de este cambio de ideas. No obstante ello, podemos manifestaros que desde hace tiempo nos encontramos en plena tarea de reformas, habiendo conseguido su programación

Artículo: Discurso pronunciado por el Decano de la Honorable Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción, al inaugurar el Encuentro
Revista: Nº122, año XXX (Oct-Dic, 1962)
Autor: Manuel Sanhueza Cruz

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

sin duplicaciones en ciclos de ramos afines, obedeciendo a un mismo criterio informante, y estableciendo una prelación en la importancia de las materias a tratar, las que a su vez se han complementado de acuerdo con el avance de nuestra legislación y los nuevos problemas sociales.

Estimamos, en cambio, que debemos poner nuestra atención en lo que dice relación con la forma en que enseñamos a nuestros alumnos y en la crítica que nosotros los Profesores debemos hacernos. La clase conferencia-teórica, los Seminarios sin la debida relación con la cátedra, los alumnos como meros receptores de las primeras y obligados cumplidores de trabajos sin mayor valor investigatorio, no satisfacen a nadie. El principio de la unión de profesores y alumnos en una común tarea, parece una olvidada tradición.

En su reemplazo, estimamos conducente estructurarnos sobre la base de la Cátedra Integrada. Concebimos ésta como la institución destinada a formar teórica y prácticamente nuestros estudiantes y nuestro futuro personal docente. Para el cumplimiento de sus funciones, la consideramos complementada con los Ayudantes-Profesionales necesarios, con la Dirección Técnica-Docente de la Biblioteca y con el Seminario de Práctica Jurídico-Social.

Al Catedrático, en estrecha unión con sus Ayudantes, correspondería la prestación de las lecciones teóricas. A estos últimos bajo la inspiración de los primeros y la tuición del Seminario de Práctica Jurídico-Social, correspondería la enseñanza activa, es decir, el razonar jurídico-social del alumno frente a los casos concretos propuestos, o la realización de trabajos que sean la consecuencia directa de las lecciones teóricas.

Por otra parte, los trabajos que llamamos de pre-Seminario, y que en adelante tendrían por objeto únicamente enseñar a los alumnos de los dos primeros años a estudiar e investigar, se efectuarían bajo la dirección de los Ayudantes, quienes, para estos efectos, quedarían bajo la tuición de la Organización Técnica-Docente de la Biblioteca.

Por último, las Tesis que se exigen a los alumnos de los cursos superiores y a los egresados para optar al grado, se realizarían bajo la inspiración, dirección y dependencia de la Cátedra.

Artículo: Discurso pronunciado por el Decano de la Honorable Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción, al inaugurar el Encuentro
Revista: Nº122, año XXX (Oct-Dic, 1962)
Autor: Manuel Sanhueza Cruz

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

misma, ya que a los Profesores y Ayudantes correspondería la concreción.

Este esquema lo consideramos superior al actual, por cuanto permite la relación necesaria entre la Cátedra y el educando, la orientación por el Profesor de la formación profesional, los estímulos de los maestros, la preparación de nuevos docentes, la producción de la Cátedra y, sobre todo, la tan anhelada enseñanza activa.

Por otra parte, esta nueva estructuración y la enseñanza programada en ciclos, nos permite abrir nuestras puertas a quienes requieran o pidan conocimientos de Derecho Público o Económico-Sociales, sin querer recorrer los caminos de la abogacía y, lo que es más, otorgarles un título en alguna de estas menciones.

En efecto, el estudio del Ciclo Básico y de otro de los indicados, como también la formulación de una tesis y la aprobación de un examen de grado, estimamos que aseguraría y acreditaría efectivamente, en cada interesado, conocimientos suficientes sobre la materia, con lo que contribuiríamos a entregar elementos útiles a la comunidad, aprovechando a la vez integralmente nuestras posibilidades.

Por último, dentro de este orden de ideas, queremos hacer presente que esta nueva estructura sólo es factible con una posición activa y responsable de los alumnos. Creemos que podemos pedírsela y exigírsela ya que, al esfuerzo docente que significa, recíprocamente debe emerger la conciencia de estudio a que están obligados.

INVESTIGACION, FORMULACION Y DIVULGACION DE LAS CIENCIAS SOCIALES

Los difíciles momentos que vive nuestra colectividad, en cuanto a mantener su sistema de valores y estructuras, en gran parte se debe a que el régimen de Derecho y los procesos nacionales no acusan y obedecen a las demandas sociales efectivas.

Una legislación defectuosa, llena de vacíos, falta de precisión en relación con los derechos y obligaciones que concede o impone, arrancada en virtud de presiones anormales, particularista en sus pseudo soluciones y ajena a la superación de los

Artículo: Discurso pronunciado por el Decano de la Honorable Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción, al inaugurar el Encuentro
Revista: Nº122, año XXX (Oct-Dic, 1962)
Autor: Manuel Sanhueza Cruz

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

problemas integralmente considerados, como también la falta de orientación hacia el querer y la conveniencia social de los problemas nacionales, nos enfrenta a la disyuntiva tácitamente referida.

El mantenimiento de este superior sistema de vida que significa la democracia, nos impone la inexcusable responsabilidad de superar los defectos aludidos. Esta responsabilidad se acrecienta si se considera nuestra calidad de universitarios, de hombres de Derecho y de detentadores del conocimiento de gran parte de las Ciencias Sociales.

Obedeciendo a ello, como también a la nueva concepción que pretendemos para nuestra Facultad, nos proponemos intervenir directamente en el devenir colectivo, llevando a cabo las labores que sean menester para ir en busca de una legislación que, asegurando el desplazamiento de la vivencia democrática por medio del imperio del Derecho, preventivamente señale y formule la solución de las incógnitas sociales.

Igualmente, nos proponemos, mediante las ciencias y artes que nos son propias, desentrañar, valorizar y orientar los procesos colectivos a fin de que éstos, con la asistencia debida, concurran por gravitación y ética al bien común.

Para cumplir estos cometidos estamos en vía de crear el Instituto de Investigación, Formulación y Divulgación de las Ciencias Sociales. Este organismo, en consecuencia, tendría por objeto preparar proyectos legislativos, en la medida que nuestras posibilidades lo permitan, como también formulaciones sociales en general e, igualmente, divulgar unos y otras a fin de construir la base moral que, necesariamente, debe sustentar toda dirección.

INTEGRACION

Aceptada tendencia universitaria es la organización de los Institutos Centrales y hemos podido constatar que ellos pretenden imponerse en la esfera de las Ciencias Sociales, no ya en lo que dice relación con la enseñanza, pues en este orden pueden dar sus frutos, sino en lo que respecta a la investigación y formulación de ellas.

Artículo: Discurso pronunciado por el Decano de la Honorable Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción, al inaugurar el Encuentro
Revista: Nº122, año XXX (Oct-Dic, 1962)
Autor: Manuel Sanhueza Cruz

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

Nos parece que esto constituye un error, pues las Ciencias Sociales no son susceptibles de parcelación en su investigación y formulación, pues, por el contrario, requieren de una horizontabilidad en que puedan concurrir todos los elementos y matices que configuran el devenir.

Frente a ello nos proponemos crear una efectiva integración de todos los organismos que, por sus aportes parciales, puedan contribuir a la búsqueda de la solución más efectiva. En otras palabras, determinar un campo de inter-disciplinas.

Nos parece que, por la amplitud de los conocimientos que constituyen el patrimonio de nuestros estudios, como también porque dentro de un régimen de Derecho las soluciones deben realizarse por la vía legislativa, corresponde a nuestra Honorable Facultad este papel.

INTERCAMBIO

Estimamos que el bosquejo referido comprende una tarea grande y dificultosa, plena de posibilidades, pero no exenta de tropiezos.

Creemos que el éxito depende en gran parte del intercambio de ideas y experiencias al respecto. Ello nos congrega y es por eso que os agradecemos vuestra visita.

Pero hay más. Este intercambio es imprescindible y urgente, pues por una parte necesitamos aprovechar y canalizar las inquietudes y conocimientos de todos los que laboran dentro del Derecho, y por otra, necesitamos confirmar, reafirmar y concertar un espíritu universitario nacional.

Aquel aprovechamiento y canalización debe fundarse en una base de robustez sólida y cada vez más amplia; dicha base es la concertación y confirmación del espíritu universitario nacional que reclamamos.

Es decir, producir una relación de causa a efecto y vice-versa, de manera tal que todo ello obedezca a un movimiento permanente y continuo, signifique un modo integral de encarar la problemática universitaria en todos sus profuntos matices, y por su intermedio la problemática nacional, y configuren nuestros organismos docentes como un elemento de primer orden y de pri-

Artículo: Discurso pronunciado por el Decano de la Honorable Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción, al inaugurar el Encuentro
Revista: Nº122, año XXX (Oct-Dic, 1962)
Autor: Manuel Sanhueza Cruz

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

mera magnitud en la solución de los problemas que nos aquejan.

De ahí que hoy en día, y profundamente convencidos de la necesidad de concretar estos lazos de unión, es que os incorporemos solemnemente a nuestra Facultad y os solicitemos vuestra colaboración para dar realidad a nuestras aspiraciones.

* * *

Señores Profesores:

Termino destacando la importancia que tienen estos encuentros, desde que contribuyen eficazmente a crear los vínculos que sabemos indispensables para obtener la materialización del ideal universitario, y hacemos los votos más fervientes porque con el estímulo de los corazones y la honradez de las mentes que buscan la verdad y la perfección, dirijamos nuestros esfuerzos para forjar una Patria, un Chile grande y promisor.

ACUERDOS ADOPTADOS EN LA REUNION DE DECANOS Y PROFESORES DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES DE UNIVERSIDADES CHILENAS, CELEBRADA EN CONCEPCION DURANTE LOS DIAS 29 DE NOVIEMBRE AL 2 DE DICIEMBRE DE 1962, Y RATIFICADOS POR EL CONSEJO DE DECANOS EN LA SESION EFECTUADA EN SANTIAGO EL 3 DE ENERO DE 1963.

TEMA Nº 1

FUNCIONES DE LAS FACULTADES DE CIENCIAS JURIDICAS Y SOCIALES

CONSIDERANDO:

Que a las Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales compete no sólo la investigación, enseñanza y difusión de las Ciencias Jurídicas, sino, además de las Ciencias Sociales.

SE ACUERDA:

1º—Señalar que las funciones de las Facultades de Ciencias Ju-

Artículo: Discurso pronunciado por el Decano de la Honorable Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción, al inaugurar el Encuentro
Revista: Nº122, año XXX (Oct-Dic, 1962)
Autor: Manuel Sanhueza Cruz

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

rídicas deben considerarse en dos órdenes: en cuanto a la amplitud de ellas, y en cuanto a su contenido;

2º—Que en lo que dice relación con la amplitud de las funciones, las Facultades deben estudiar e investigar los problemas jurídicos y sociales con el objeto de formular soluciones y coadyudar de esta manera a los Poderes Públicos e instituciones privadas en materias de interés general, y

3º—Que respecto del contenido de las funciones señaladas, ellas deben incidir preferentemente en el aspecto jurídico, político-administrativo, económico y social.

TEMA Nº 2

FORMACION PROFESIONAL

CONSIDERANDO:

Que es de vital importancia establecer una relación más intima entre la cátedra y el alumno; orientar la formación profesional, la preparación de nuevos docentes, dándole dinamismo a la clase, sin abandonar el actual sistema magistral u oral,

SE ACUERDA:

1º—Que la enseñanza impartida en la clase magistral sea coordinada con sistemas de pre-Seminarios, de Seminarios y de práctica profesional, lo que debe comenzar junto con los estudios de Derecho y mantenerse durante el curso íntegro de ellos;

2º—Que en el Primer Año de Derecho se debe dar al alumno una concepción general que le permita conocer los principios e instituciones jurídicas y sociales fundamentales y la técnica en el manejo de las fuentes de estudio e investigación, a fin de comprender adecuadamente con posterioridad los ramos especializados;

3º—Que es básico para todo ello procurar el funcionamiento de cátedras integradas o reforzadas que permitan dirigir y orientar la enseñanza del Derecho, consultando los aspectos teóricos y prácticos, a través de una programación planificada por el respectivo Profesor; y

Artículo: Discurso pronunciado por el Decano de la Honorable Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción, al inaugurar el Encuentro
Revista: Nº122, año XXX (Oct-Dic, 1962)
Autor: Manuel Sanhueza Cruz

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

4º—Que, particularmente en los primeros años de los estudios de Derecho, debe exigirse, sin excepciones, que el alumno se dedique exclusivamente a sus estudios con el objeto de que logre una adecuada formación e información jurídica.

TEMA Nº 3

INVESTIGACION, FORMULACION Y DIFUSION

CONSIDERANDO:

Que la investigación debe corresponder a la proyección de las Facultades hacia el medio social, comprendiendo no sólo las Cencias Jurídicas puras, sino también sus antecedentes y circunstancias de carácter socio-económico;

Que la investigación de Derecho puro no debe perder de vista las necesidades de elaboración del nuevo Derecho sobre bases económico-sociales actualizadas;

Que la actual organización a cargo de los Seminarios no parece adecuada para el desarrollo y eficacia de la investigación del tipo referido, desde que la labor de éstos es orientada preferentemente a la formación profesional;

Que, al mismo tiempo, la tarea de investigación debe ir unida a la formulación y divulgación de los resultados obtenidos;

SE ACUERDA: recomendar

1º—La creación de organismos encargados de la investigación de alto nivel, autónomos en cuanto dice relación con la formación profesional, pero dependientes de las respectivas Facultades; y

2º—La enseñanza en ciclos básicos para la dictación de cursos intermedios no profesionales.

TEMA Nº 4

INTEGRACION

CONSIDERANDO:

Que las Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales deben ampliar sus objetivos tradicionales como medio de concretar sus

Artículo: Discurso pronunciado por el Decano de la Honorable Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción, al inaugurar el Encuentro
Revista: Nº122, año XXX (Oct-Dic, 1962)
Autor: Manuel Sanhueza Cruz

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

efectivas funciones de investigación, difusión y enseñanza de las Ciencias Sociales;

Que para la obtención de tales objetivos es necesaria la interrelación con el medio a través de su especialización y la colaboración con otras entidades universitarias que a través de su especialización integren los conocimientos indispensables para el estudio y la búsqueda de las mejores soluciones;

SE ACUERDA:

Recomendar a las Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales se integren con Institutos de otras Facultades, organismos o personas especializadas, para formular las soluciones adecuadas y las normas jurídicas convenientes.

TEMA Nº 5

INTERCAMBIO Y ORGANO COORDINADOR

CONSIDERANDO:

Que la labor de las Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales del país debe corresponder a una acción conjunta, puesto que obedece a unos mismos objetivos comunes;

Que para ello es esencial mantener y estimular un espíritu universitario nacional que inspire, presida y coordine dicha labor;

SE ACUERDA:

1º—En cuanto a intercambio se refiere:

a) Proporcionarse adecuada información de los alumnos que estudian en las diversas Escuelas de Derecho;
b) Comunicarse oportunamente la información relativa a la preparación de Memorias, con el fin de evitar duplicidad en la investigación;
c) Anunciarse todo cambio o proyecto de cambio de programas y planes de estudio, con el propósito de analizarlos y determinar la posibilidad de adaptarlos;
d) Proporcionarse, dentro de lo posible, el aprovechamiento de Profesores nacionales y extranjeros en la dictación de conferencias, cursos y cursillos;
e) Facilitarse el uso de las Bibliotecas de cada una de las

Artículo: Discurso pronunciado por el Decano de la Honorable Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción, al inaugurar el Encuentro
Revista: Nº122, año XXX (Oct-Dic, 1962)
Autor: Manuel Sanhueza Cruz

REVISTA DE DERECHO
UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN
ISSN 0303-9986 (versión impresa)
ISSN 0718-591X (versión en línea)

Facultades por los Profesores y alumnos de cualesquiera de ellas; y

f) Reconocerse los estudios de los alumnos de las diversas Facultades, de manera de posibilitar la matrícula de ellos, quedando el procedimiento de tal intercambio sujeto a las directivas que se concierten.

2º—En lo que dice relación con el órgano coordinador:

a) Se acuerda la creación del "Consejo de Decanos", en calidad de institución permanente, que tendrá a su cargo la planificación y estudio de los trabajos que se desarrollarán en común. Este Consejo estará formado por los Decanos de las Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales de Chile, y se integrará con los Directores de las Escuelas respectivas en la oportunidad que se estime conveniente o necesario;

b) Se acuerda la creación de la Secretaría General Coordinadora, que secundará al Consejo de Decanos y se preocupará de la realización de los trabajos que éste le encomiende;

c) El Consejo de Decanos se reunirá las veces que lo estime oportuno, previa comunicación del Presidente; y

d) Se conviene, desde luego, la celebración de un nuevo encuentro de Decanos y Catedráticos de las Facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales, para el próximo año. El Presidente del Consejo, previo acuerdo, convocará la reunión en el lugar y la fecha que oportunamente se indicarán.

Presidirá el Consejo, durante este primer período, el Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Concepción, don Manuel Sanhueza Cruz.

3º—Como labor inmediata se acuerda:

a) Los Directores de Institutos y Seminarios deberán programar la investigación mancomunada; y

b) La programación de los Cursos de Post-Graduados o los que estimen convenientes, y la contratación en común de los profesores extranjeros que sea necesario para la dictación de dichos Cursos u otros especiales.